

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 64.733/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 55 obra nota presentada por la docente Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC, mediante la cual solicita licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía, a partir del 31 de julio de 2017, en el cargo docente de Carrera Académica – Efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía - Código Nomenclador de Disciplina (05-42-00-02-01) - Escuela de Administración y Economía - Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales, en virtud de haber asumido en el cargo de Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 470/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA - Capítulo VII - Licencias Justificaciones y Franquicias – Artículo 49° - Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la agente Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4), en el cargo docente de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía – Código Nomenclador de Disciplina (05-42-00-02-01) - Escuela de Administración y Economía - Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 31 de julio de 2017 y mientras se desempeñe en el cargo de Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

N°

682